

desamparo 352-2009-00001901-1, referente a los menores J.S.M. y F.S.M., acuerda el inicio de Procedimiento de Desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Bartolomé Salinas Gómez, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para adoptar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretenda valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 25 de septiembre de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.

Con fecha 21 de mayo de 2009, el Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de desamparo 352-2002-0400006-1, referente a la menor E.C.C., resuelve el cambio de centro de la menor.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Filomena Cortés Cortés, resultando desconocido el domicilio, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se hace saber que contra la citada Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 29 de septiembre de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.

Con fecha 26 de junio de 2009, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de desamparo 352-2008-00008260-1, referente a la menor M.^aC.G.G., resuelve el cambio de centro de la menor.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Vicente R. García Lalangui, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se hace saber que contra la citada Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 29 de septiembre de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.

Con fecha 14 de mayo de 2009, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar en Almería, en el procedimiento de desamparo 352-1999-04-00012-1, referente a la menor A.A.A., resuelve el Cese del Acogimiento Familiar Permanente.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Ángel Merino Canorea, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra la citada Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería por los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 29 de septiembre de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.

Con fecha 10 de agosto de 2009, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de desamparo 352-2007-00003270-1, referente al menor O.J.O., resuelve la Modificación de Régimen de Relaciones Familiares.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a Loveth Ayo Oviawe, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.